

Madrid, 27 de enero de 2017

## **A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (Tecnocom) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Tecnocom, en su en su reunión de 26 de enero de 2017, ha acordado la liquidación anticipada del plan de incentivos para ciertos directivos de la Compañía comunicado a la CNMV mediante el hecho relevante con nº registro 238848 y del plan de incentivos del Consejero Delegado comunicado a la CNMV mediante el hecho relevante con nº de registro 240256. Este acuerdo ha sido tomado con motivo del anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones de Tecnocom publicado por Indra Sistemas S.A. mediante un hecho relevante de fecha 29 de noviembre de 2016. La liquidación anticipada de ambos planes será efectiva cuando la citada oferta deje de estar sujeta a condiciones.

Atentamente,